



# RESOLUCION R-N° 0446-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2025

Expte. N° 73/2025-SAD-UNSa

VISTO la presentación efectuada por el Mg. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la asignación de horas extras a favor del personal nodocente de la mencionada Dirección, con el fin de concluir de forma satisfactoria las tareas propias de sus áreas, incluyéndose además, todos los legajos nuevos, DDJJ de cargos y actividades que ingresaron posterior a la fecha de cierre, las DDJJ del Momento CIU 2025, como así también las novedades de personal y el informe para el otorgamiento de medallas al personal.

QUE asimismo realiza un detalle de las personas indicando el período en el que desarrollarán las tareas, solicitando que se autorice con el cumplimiento de hasta tres (3) horas diarias.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal nodocente de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, con efecto al 25 de marzo de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025, a razón de tres (3) horas diarias:

- Héctor Miguel PERALTA
- Efraín Darío Rubén CORREA
- Gladys Mabel FERNÁNDEZ
- Gabriela del Milagro GUTIÉRREZ

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Efraín Darío Rubén CORREA, personal nodocente de la Dirección de Liquidación de Haberes, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, para que cumpla tareas en la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a partir del 4 de abril de 2024 y hasta el 16 de abril de 2025, a razón de tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal nodocente de la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, a partir del 4 de abril de 2024 y hasta el 16 de abril de 2025, a razón de tres (3) horas diarias:

- Luis Ernesto Alejandro MENDOZA
- Carina del Milagro GUTIERREZ

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta